



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95525

Acta 22

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Nelson Torres Suárez y otros vs. Mecánicos Asociados S.A.S. y otros.

Las demandas de casación presentadas por Construcciones Rampint S.A.S., Fernando César Uribe Blanco y CÍA S.A.S., TECS SA.S. en reorganización, Stork Technical Services Holding B.V. Sucursal Colombia y Mecánicos Asociados S.A.S. integrantes del Consorcio Turnaraounds Alliance y Nelson Torres Suárez, en este asunto satisfacen las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de manera simultánea,

córrase traslado al opositor Nelson Torres Suárez, para que presente su contestación durante el término legal con respecto de la demanda de casación presentada por Construcciones Rampint S.A.S., Fernando César Uribe Blanco y CÍA S.A.S., TECS SA.S. en reorganización, Stork Technical Services Holding B.V. Sucursal Colombia y Mecánicos Asociados S.A.S. integrantes del Consorcio Turnaraounds Alliance, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964; de igual forma, durante el mismo término legal antes descrito, córrase traslado conjunto a los opositores, Construcciones Rampint S.A.S., Fernando César Uribe Blanco y CÍA S.A.S., TECS SA.S. en reorganización, Stork Technical Services Holding B.V. Sucursal Colombia y Mecánicos Asociados S.A.S. integrantes del Consorcio Turnaraounds Alliance, para que presenten sus contestaciones con respecto de la demanda de casación presentada por Nelson Torres Suárez.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 096 la providencia proferida el 21 de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de junio de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 28 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____